



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 6.507 /

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "REPARACIÓN TECHUMBRE Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO".

Laja, 15 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Carta de contratista CONSTRUCTORA ADOBES LTDA., RUT. 76.013.521-3 de fecha 01.10.2014.
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 01-10-2014.
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación Techumbre y Seguridad del Edificio", que estará conformada por:

RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales
JUAN ROCHA GUZMÁN: Director de SECPLAN
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM /
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN